



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Barranca, 30 de setiembre de 2021.

VISTO:

El Memorando N°00882-2021-GRL-GRDS-DIRESA-L/UE1289/DE, del 22 de setiembre del 2021 con Expediente 1573578 emitido por el Director Ejecutivo del Hospital de Barranca - Unidad Ejecutora 404 Hospital de Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 23° y 25° del reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante el Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, siendo esta asignación de naturaleza temporal y es determinada por la necesidad institucional, así como establece las condiciones para la asignación de funciones del personal del sector público;

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°276; Ley de la Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establecen las condiciones para el encargo de funciones del personal en la Administración Pública; que a la letra dice: "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados.

Que, el Artículo 75° dice que el desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera, concordante con lo dispuesto por el Artículo 81° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que con Resolución Directoral N°00276-2020- GRL-GRDS-DIRESA-L-UE/1289/DE/UP de fecha 09 de setiembre del 2020 el Director Ejecutivo de Hospital de Barranca asigna a don **JACK MARLON JARA REYES** con el cargo Médico nivel 1, las funciones de Jefe de la Micro Red Paramonga.

Que mediante el documento del visto de fecha 22 de setiembre del 2021, el Director Ejecutivo da término de funciones como Jefe de la Micro Red de Paramonga a don **JACK MARLON JARA REYES** con el cargo de Médico nivel 1, de la Micro Red Paramonga - Unidad Ejecutora 404 Hospital Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud.

Contando con el visto bueno del Director de Sistema Administrativo I, Jefe de la Unidad de Personal y Jefe de Asesoría Legal del Hospital de Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ordenanza Regional N°08-2014-CR-RL y la Resolución Directoral N°489-2021-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG de 14 de setiembre de 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DAR TÉRMINO con eficacia anticipada a partir del 22 de setiembre del 2021, como Jefe de la Micro Red de Paramonga – Unidad Ejecutora 404 Hospital de Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud a don **JACK MARLON JARA REYES** con el cargo de Médico nivel 1, agradeciéndole por el apoyo y aportes brindados a nuestra institución, mientras permaneció en el cargo.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR la presente resolución al interesado e instancias administrativas para los fines correspondientes conforme a Ley.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Barranca, 30 de setiembre de 2021.



ARTÍCULO 3°: DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de esta Entidad.

Regístrese y Comuníquese



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL BARRANCA CAJATAMBO Y S.B.S.

MC. JOSÉ DAVID MIRANDA DÍAZ
CMP 19835 - RNE 11552
DIRECTOR EJECUTIVO



DISTRIBUCION

DIRECCION EJECUTIVA.HBC	(1)
A. C.A.P	(1)
A. REMUNERACIONES	(1)
A. SELECCIÓN	(1)
A. LEGAJO.	(1)
MICRO RED PARAMONGA	(1)
INTERESADO	(1)
INFORHUS	(1)
ARCHIVO	(1)
PORTAL WEB	(1)
JDMD/LJO/jpc	